



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL
DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN, AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN

• **Denominación y domicilio del Responsable**

La **Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno** a través de la **Dirección General de Fiscalización, Auditoría y Supervisión**, con domicilio en la avenida Paseo Tabasco, No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno, colonia Tabasco 2000, código postal 86035 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recaben de manera directa o indirecta, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y demás normatividad que resulte aplicable.

• **Datos personales que serán sometidos a tratamiento y su finalidad.**

1. Proceso de Participación en Actas.

La Dirección General de Fiscalización, Auditoría y Supervisión, lleva a cabo tratamiento de datos personales, recabados de manera directa e indirecta, al participar en los diversos tipos de actas, tales como: baja, donación y permuta de bienes muebles, destrucción de materiales de desecho, en la revisión de avances físicos y financieros de proyectos u otros, en estos procesos los datos personales que se tratan son los siguientes:

Identificables: Domicilio, nombre, fotografía, lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, Registro Federal de Contribuyentes, firma, números de identificación personal con referencia en alguna base de datos, Clave Única de Registro de Población, matrícula del Servicio Militar Nacional, pasaporte, credencial de elector, licencia de conducir y demás similares que hagan identificable a la persona.

Informáticos: Correo electrónico particular.

Laborales: Los concernientes a solicitudes de empleo y referencias personales.

Académicos: Títulos, cédulas profesionales y demás documentos que tengan que ver con la trayectoria académica.

Procedimientos seguidos en forma de juicio: información relacionada íntimamente con el individuo, contenida en procedimientos administrativos o juicios en materia laboral, civil, penal, fiscal, mercantil, o de cualquier otra rama del Derecho.

Naturaleza Pública: Nombre, firma, ingresos (salario), número de cédula profesional. Información de procedimientos administrativos cuando han causado estado relacionados con servidores públicos.

Lo anterior, con la finalidad de identificar a las personas que participan en los actos administrativos y en los procedimientos que se realizan en las revisiones que son competencia de la Dirección General de Fiscalización, Auditoría y Supervisión, conforme a los artículos 30 de la





Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y a las atribuciones conferidas en el artículo 31 el Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

2. Proceso de Auditorías.

En la ejecución de este proceso se lleva a cabo tratamiento de datos personales, recabados de manera directa e indirecta y se utilizan con la finalidad de identificar a las personas que participan en las actas de inicio y cierre que se firman y en aquellas auditorías en las cuales esta Dirección General de Fiscalización, Auditoría y Supervisión tiene injerencia con otros Entes de Fiscalización del Estado y de la Federación, de igual manera en los seguimientos que se realizan a las observaciones para la solventación de las mismas. Los datos personales que se tratan son los siguientes:

Identificables: Domicilio, nombre, fotografía, lugar y fecha de nacimiento, edad, nacionalidad, números telefónicos particulares, Registro Federal de Contribuyentes, firma, números de identificación personal con referencia en alguna base de datos, Clave Única de Registro de Población, matrícula del Servicio Militar Nacional, pasaporte, credencial de elector, licencia de conducir y demás similares que hagan identificable a la persona.

Informáticos: Correos electrónicos particulares y firma electrónica.

Laborales: Los concernientes a solicitudes de empleo y referencias personales.

Académicos: Títulos, cédulas profesionales y demás documentos que tengan que ver con la trayectoria académica.

Procedimientos seguidos en forma de juicio: Información relacionada íntimamente con el individuo, contenida en procedimientos administrativos o juicios en materia laboral, civil, penal, fiscal, mercantil, o de cualquier otra rama del Derecho.

Naturaleza Pública: Nombre, firma, ingresos (salario), número de cédula profesional. Información de procedimientos administrativos cuando han causado estado relacionados con servidores públicos.

Lo anterior, con la finalidad de integrar en el expediente las actas de inicio y término con los datos personales recabados, y para sustentar y respaldar con documentos probatorios los procedimientos que se desarrollan en las auditorías y en los seguimientos de observaciones, que son competencia de la Dirección General de Fiscalización, Auditoría y Supervisión, conforme a los artículos 30 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y a las atribuciones conferidas en el 31 del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

• **Fundamento legal**

El fundamento para el **tratamiento** de los datos personales son, el artículo 30 fracciones I, II, VII, VIII, XVI y XXIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco y el artículo 31 del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en el cual se faculta a la Dirección General de Fiscalización, Auditoría y Supervisión, practicar auditorías y visitas de inspección; coordinarse con las demás unidades administrativas respecto a la información y colaboración técnica para el desarrollo de las auditorías; realizar auditorías y verificaciones selectivas para comprobar la veracidad de la información financiera, las contrataciones del personal y todo lo relacionado con recursos humanos y que las adquisiciones de bienes y servicios





se ajusten a la normativa aplicable; realizar la inspección del alta, almacenaje, baja y enajenación de bienes muebles y recursos materiales; de igual forma supervisar que se cumplan con las normas, políticas y procedimientos conforme a las directrices señaladas en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción y el Sistema Nacional de Fiscalización; vigilar que se cumplan con las disposiciones contenidas en los acuerdos y convenios; fiscalizar el uso de los fondos federales aportados al Estado; realizar auditorías conjuntas y directas con la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno Federal; para participar en los actos de fiscalización que realizan los órganos externos de fiscalización y en el seguimiento de las observaciones que se generen, remitir a la Unidad de Verificación e Investigación Gubernamental los expedientes de los resultados de las auditorías cuando se detecten presuntas responsabilidades administrativas; llevar el control y seguimiento de las observaciones determinadas en las auditorías realizadas.

- **Transferencia y remisión de datos personales**

Asimismo los datos personales que se recaben serán materia de **remisión** a la Unidad de Transparencia y las unidades administrativas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno que lo requieran en el ejercicio de sus respectivas atribuciones y **no serán materia de transferencia**, salvo aquéllas excepciones previstas por la Ley, que sean necesarias para atender requerimientos de información debidamente fundados y motivados de una autoridad competente y por los Órganos Externos de Fiscalización en el ámbito de su competencia.

- **Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO o manifestar su negativa**

De acuerdo a lo previsto por el Título Tercero de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y por el Título Tercero de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, en todo momento el titular de los datos personales o su representante, pueden solicitar el Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición al tratamiento de sus datos personales, entendiéndose el término "tratamiento" como cualquier operación o conjunto de operaciones, efectuadas mediante procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales; asimismo, cuando se traten datos personales por vía electrónica en un formato estructurado y comúnmente utilizado, puede obtenerlos en el mismo formato que le permita seguir utilizándolos.

En ese sentido, se hace de su conocimiento que puede ejercer su derecho de **Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición** (por su acrónimo, **ARCO**) al tratamiento de sus datos personales y a solicitar la portabilidad de los mismos, de manera personal o a través de su representante, respetando las reglas que para la acreditación de identidad, prevé el artículo 49 de la *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tabasco*; o bien, negarse al tratamiento de sus datos, presentando solicitud a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información (SISAI 2.0), de la *Plataforma Nacional de Transparencia*, o bien, solicitud escrita ante la Unidad de Transparencia, ubicada en avenida





Paseo Tabasco No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno, colonia Tabasco 2000, código postal 86035 de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

Para mayor referencia se informa que los derechos (**ARCO**), consisten en lo siguiente:

Acceso: El titular tendrá derecho de acceder a sus datos personales que obren en posesión del responsable, así como conocer la información relacionada con las condiciones y generalidades de su tratamiento. (Artículo 43 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco).

Rectificación: El titular tendrá derecho a solicitar al responsable la rectificación o corrección de sus datos personales, cuando éstos resulten ser inexactos, incompletos o no se encuentren actualizados. (Artículo 44 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco).

Cancelación: El titular tendrá derecho a solicitar la cancelación de sus datos personales de los archivos, registros, expedientes y sistemas del responsable, a fin de que los mismos ya no estén en su posesión y dejen de ser tratados por este último. (Artículo 45 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco).

Oposición: El titular podrá oponerse al tratamiento de sus datos personales o exigir que se cese en el mismo, cuando:

I.- Aun siendo lícito el tratamiento, debe cesar para evitar que su persistencia cause un daño o perjuicio al titular; y

II.- Sus datos personales sean objeto de un tratamiento automatizado, el cual le produzca efectos jurídicos no deseados o afecte de manera significativa sus intereses, derechos o libertades, y estén destinados a evaluar, sin intervención humana, determinados aspectos personales del mismo o analizar o predecir, en particular, su rendimiento profesional, situación económica, estado de salud, preferencias sexuales, fiabilidad o comportamiento. (Artículo 46 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco).

Negativa: El titular tendrá derecho a manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para las finalidades o transferencias que requieran de su Consentimiento, previo a que ocurra dicho Tratamiento. (Artículo 25 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco).

- **Cambios al aviso de privacidad**

Por último, se informa que, en caso de que este Sujeto Obligado determine cambiar los términos de este Aviso de Privacidad, los titulares de los datos personales, serán comunicados por medio de la página electrónica de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, misma que puede consultar a través del link siguiente:

<https://tabasco.gob.mx/buen-gobierno>

Para mayor información, puede comunicarse a la **Unidad de Transparencia**, al teléfono **9933104780** extensión **15133** o bien, enviar un correo electrónico a la dirección **sabg.udt@tabasco.gob.mx**, en donde con gusto será atendido.

